

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17276 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso necesario de acreedores número 000504/2013MJ, habiéndose dictado por esta fecha auto de declaración de concurso de acreedores de Fussion Consultora de Proyectos, S.L., con domicilio en calle Santa Faz, número 18, de Benidorm, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3388, folio 131, hoja A-117810, Inscripción 1.ª y CIF número B- 54430277, acompañando poder.

Facultades: Se decreta la Suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Identidad de la Administración Concursal:

Don Mariano Panigagua Bertomeu, en calidad de Abogado, con DNI número 21403918-A, con domicilio en calle Castaños, número 9, 2.º D, 03001 Alicante. Teléfono 965202198, fax número 965145158 y dirección de correo electrónico: fusionconsultoradeproyectos@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023401-1